

Montería, 29 de diciembre de 2021

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Bogotá D.C.

A través de este documento me permito presentar propuesta de servicios para suscribir contrato con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS, con el objeto: *Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando actividades comunitarias, de formación y recolección de pruebas sociales, la incorporación de los enfoques diferenciales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, entre otros*, en los siguientes términos:

OFERTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTION.

NOMBRES	DINA LUZ
APELLIDOS	SOLA ARENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	25.785.406
PROFESION O NIVEL EDUCATIVO	PROFESIONAL

Con ocasión de la presente propuesta de servicios y para la eventual celebración del contrato, declaro.

1. Que me encuentro debidamente facultado para presentar esta propuesta de servicios.
2. Que, en el evento de suscribir el contrato, lo ejecutare con total autonomía e independencia técnica, operativa, financiera, y administrativa, en consecuencia, no existirá ni se creará relación laboral alguna con la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS**.
3. Que, la presente propuesta de prestación de servicios tiene un valor de: **TREINTA MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 30.794.357,00)**.
4. Que, el plazo de ejecución de la propuesta presentada será hasta: **30 de junio de 2022**.
5. Que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la constitución, la ley y demás disposiciones legales sobre la materia.
6. Adjunto a la presente oferta de servicios los siguientes documentos:
 - Soportes de experiencia.
 - Soportes académicos.

- Tarjeta Profesional
- Fotocopia de documento de identificación.
- Certificado de antecedentes de Consejo de la Judicatura.
- Libreta Militar.
- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT actualizado.
- Copia del Certificado Bancario con máximo 3 meses de expedición.
- Constancia de estar afiliado al Sistema Integral de Seguridad Social.
- Copia de Concepto de Aptitud Ocupacional con máximo 3 años de expedición.
- GF-FO-09 Solicitud de información personal y tribunal persona natural.
- GF-FO-19 Designación de Beneficiarios.
- GF-FO-3 Autorización para el tratamiento de datos personales.
- SE-FO-13 Autorización visita domiciliaria y estudio de seguridad.
- Declaración de Veracidad, autenticidad de los documentos y autorización de tratamiento de datos y consulta de antecedentes

Suministro los siguientes datos para comunicaciones y notificaciones,

Nombre:	DINA LUZ SOLA ARENAS
Documento de Identificación	25.785.406
Dirección	CARRERA 10 # 36-57 BARRRIO EL CENTRO
Ciudad	MONTERÍA
Teléfono	N/A
Celular	3108442329
Correo Electrónico	dilusoar_03@hotmail.com

Atentamente,

Dina Luz Sola Arenas

DINA LUZ SOLA ARENAS
CC 25.785.406

 <div style="display: inline-block; text-align: left;"> <p style="font-size: 0.8em;">El servicio público es de todos</p> <p style="font-size: 0.8em;">Función Pública</p> </div>	<p>FORMATO ÚNICO</p> <p>HOJA DE VIDA</p> <p>Persona Natural</p> <p>(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)</p>	<p>ENTIDAD RECEPTORA</p> <div style="border: 1px solid black; height: 20px; width: 100%;"></div>
---	--	--

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO SOLA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) ARENAS	NOMBRES DINA LUZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 25785406	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia		
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		
NÚMERO		D.M
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA: DÍA 29 MES 03 AÑO 1985 PAÍS: Colombia DEPTO: Córdoba MUNICIPIO: MONTERÍA		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Av 1 # 31-79 APARTAMENTO SAN RAFAEL PAÍS: Colombia DEPTO: Norte de Santander MUNICIPIO: CÚCUTA TELÉFONO: 3108442329 EMAIL: dilusoar_03@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)																																														
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <th colspan="10">EDUCACIÓN BÁSICA</th> <th colspan="2">TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico</th> </tr> <tr> <th colspan="5">PRIMARIA</th> <th colspan="5">SECUNDARIA</th> <th colspan="2">MEDIA</th> <th>FECHA DE GRADO</th> </tr> <tr> <td>1o.</td><td>2o.</td><td>3o.</td><td>4o.</td><td>5o.</td> <td>6o.</td><td>7o.</td><td>8o.</td><td>9o.</td><td>10o.</td><td>X</td> <td>MES 12 AÑO 2001</td> </tr> </table>										EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico		PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES 12 AÑO 2001
EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller academico																																				
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO																																		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	X	MES 12 AÑO 2001																																			
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA: TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA), ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD), RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).																																														
MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO				TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL																																				
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES				07	2010																																					
UN	10	X		PSICOLOGIA				12	2006	100387																																				
ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)																																														
IDIOMA				LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE																																						
				R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB																																		
Español					X			X			X																																			

 experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba		MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dina.sola@restituciondetierras.gov.co	
TELÉFONOS 7815607		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 07 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2021	

CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL SOCIAL JUDICIAL 3599		DEPENDENCIA SOCIAL		DIRECCIÓN Carrera 3 No. 22-42 Edificio Los Vigales	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dina.sola@restituciondetierras.gov.co		
TELÉFONOS 7815607	FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 04 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 06 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL SOCIAL JUDICIAL 2110		DEPENDENCIA SOCIAL		DIRECCIÓN Carrera 3 No. 22-42 Edificio Los Vigales Barrio Ch	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dina.sola@restituciondetierras.gov.co		
TELÉFONOS 7815607	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2021		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2021		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL SOCIAL JUDICIAL 1322		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Carrera 3 No. 22-42 Edificio Los Vigales Barrio Ch	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO CÚCUTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dina.sola@restituciondetierras.gov.co		
TELÉFONOS 5729789	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 04 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL SOCIAL COMUNITARIO 1754		DEPENDENCIA SOCIAL		DIRECCIÓN Calle 11# 0 -66 Barrio la Playa	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dina.sola@restituciondetierras.gov.co		
TELÉFONOS 5729789	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 02 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 03 AÑO 2020		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL SOCIAL COMUNITARIO 1403		DEPENDENCIA SOCIAL		DIRECCIÓN Calle 11# 0 -66 Barrio la Playa	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO CÚCUTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dilusoar-03@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR I 610		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN AV. 2 # 17 ? 26. BARRIO LA PLAYA	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN - ARN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Norte de Santander	MUNICIPIO CÚCUTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co		
TELÉFONOS 593 22 11	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 01 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 14 MES 12 AÑO 2018		
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR I 228		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Av 2 N 17 ? 26	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Putumayo	MUNICIPIO MOCOÁ		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co		

TELÉFONOS 4204689	FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 07 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR 1 ASESORA DE RUTA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN carrera 5 No 7 - 38	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS 7815297	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 07 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR II 159	DEPENDENCIA MISIONAL		DIRECCIÓN Calle 35 No 9-20 BARRIO OPINA PEREZ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 7815297	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR II 611	DEPENDENCIA MISIONAL		DIRECCIÓN Calle 35 No. 9 ? 20 BARRIO OSPINA PEREZ	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Magdalena	MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 15 MES 01 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR 421	DEPENDENCIA G. T ACR MAGDALENA		DIRECCIÓN CRA 8 N°28-73	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Magdalena	MUNICIPIO SANTA MARTA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR 600	DEPENDENCIA G T ACR MAGDALENA		DIRECCIÓN CRA 8 N°28-73	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS 7815297	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR II 176	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN Calle 35 No. 9-20, Barrio Ospina Perez	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD ACR -agencia colombiana par ala reintegracion de personas y grupos alzados en armas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO PROFESIONAL REINTEGRADOR 583	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Alta consejeria presidencial para la reintegracion social y economica de personas y grupos alzados en armas		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia

DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 01 AÑO 2011	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2011	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR 483	DEPENDENCIA Centro de Servicios	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DAPRE -ALTA CONSEJERIA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2010	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR 649	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DAPRE-ALTA CONSEJERIA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 03 AÑO 2009	FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 10 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR 466	DEPENDENCIA CENTRO DE SERVICIO	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FIDUAGRARIA-CERLAC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2008	FECHA DE RETIRO DÍA 28 MES 02 AÑO 2009	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD FIDUAGRARIA - CERLAC	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 16 MES 06 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 01 AÑO 2008	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR PRESTACION DE SERVICIOS	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DAPRE	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Córdoba	MUNICIPIO MONTERÍA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD dinasola@acr.gov.co	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 04 AÑO 2007	FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 06 AÑO 2007	
CARGO O CONTRATO REINTEGRADOR PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

4

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Montería, 29/11/2021

Dina Luz Solís Arce
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **DINA LUZ SOLA ARENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **25785406**, se suscribió el siguiente Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 3599. DE 2021

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando las actividades para la gestión judicial, de levantamiento de material probatorio y acompañamiento en esta etapa del trámite de restitución, incorporando en cada una de las acciones a realizar los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Diseñar un plan de trabajo mensual con objetivos, acciones y cronograma, para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social.
2. Diligenciar, actualizar y enviar al líder social o quien haga sus veces, al supervisor del contrato y al enlace social del nivel nacional, el reporte mensual debidamente diligenciado en el instrumento de registro y seguimiento de órdenes judiciales designado por la dirección social donde se evidencie el avance en la ejecución de los productos sociales requeridos según órdenes judiciales.
3. Aplicar a los terceros o solicitantes los siguientes instrumentos sociales para dar cumplimiento a órdenes judiciales: a) Identificación y caracterización de los Sujetos de Especial Protección (SEP) junto con la descripción cualitativa (SEP), b) Identificación de terceros y c) Caracterización de terceros, y sistematizar la información recolectada en el respectivo Informe Técnico de Caracterización y/o otros productos de acuerdo con el instrumento aplicado.
4. Realizar las actividades de convocatoria, levantamiento, acopio, sistematización y actualización de información para dar cumplimiento a órdenes judiciales de: a) Ejecución y sistematización de informes técnicos de pruebas sociales, entrevistas y/o ampliaciones de hechos; b) Identificación de los titulares, cónyuges y núcleos familiares; c) Gestiones de contactabilidad de solicitantes y terceros; d) redireccionamiento a otras entidades para la atención de sujetos de especial protección; e) Actualización de la caracterización de los titulares, cónyuges y núcleos familiares de acuerdo a los lineamientos publicados en el Sistema Integrado de Gestión.
5. Participar en la preparación, acompañamiento de audiencias, o inspecciones judiciales a las y los solicitantes de restitución, en específico a los sujetos de especial protección, de acuerdo con los instrumentos publicados en el Sistema Integrado de Gestión y de manera articulada con los/las abogados de los casos, profesionales del grupo COJAI, y de las demás misionales según el caso.
6. Promover y participar en la realización, desarrollo y ejecución de las Mesas Bilaterales con la Defensoría del Pueblo para intercambiar información recolectada de los terceros en instrumentos como la identificación y/o caracterización.



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 – 1151 – 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co -
Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

7. Promover y participar en la realización, desarrollo y ejecución de reuniones para el análisis e impulso de los casos que se encuentren en etapa judicial, con el propósito de establecer un plan de intervención, en coordinación con los(las) profesionales de las oficinas jurídicas, catastrales y coordinadores misionales
8. Identificar e informar al nivel central de la Dirección Social las posibles conflictividades sociales que se presentan en la etapa judicial, que pueden afectar el proceso de restitución de tierras, bien sea por la implementación de la política o por las dinámicas sociales del territorio.
9. Participar, desde un enfoque psicosocial, en la socialización del contenido de la sentencia a las y los beneficiarios y terceros, con especial atención a persona mayor y mujeres.
10. Apoyar en la elaboración de respuestas a las PQRS, e informes para los entes de control, entidades gubernamentales, actores de cooperación internacional, organizaciones sociales y organizaciones defensoras de derechos, entre otros, que solicitan información sobre avances en la implementación de los enfoques diferenciales, psicosocial, reconciliación-acción sin daño, el Programa de acceso especial para las mujeres, y en general de la Política de restitución de tierras.
11. Tramitar y registrar los documentos producidos en el Sistema de Registro, garantizando la custodia, cuidado y traslado al archivo de los documentos relacionados con el procedimiento de restitución de tierras, así como los soportes generados en el marco de este contrato.
12. Realizar la supervisión de los contratos y/o convenios que le sean designados, de acuerdo con las actividades a desarrollar en el marco de su objeto contractual.
13. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.

FECHA DE INICIO: 02 de julio de 2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 29.897.439.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 5.435.898.

ESTADO: Vigente.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 12 de agosto de 2021.


HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Álvaro Ramírez
Revisó: Laura Rodríguez



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Carrera 13A No. 29-24 (Pisos del 8 al 13) Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 – 1151 – 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co -
Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

**COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN EN CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE
MERCADO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DESPOJADAS**

CERTIFICA:

Que entre **La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas** identificada con NIT No.900498879 – 9 y **DINA LUZ SOLA ARENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, se suscribió los siguientes Contrato de Prestación de Servicios:

CONTRATO No. 2110 DE 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando las actividades para la gestión judicial, de levantamiento de material probatorio y acompañamiento en esta etapa del trámite de restitución, incorporando en cada una de las acciones a realizar los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 06 de abril de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 16.307.694.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 5.435.898.

ESTADO: Vigente.

CONTRATO No. 1322 DE 2021.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando las actividades para la gestión judicial, de levantamiento de material probatorio y acompañamiento en esta etapa del trámite de restitución, incorporando en cada una de las acciones a realizar los enfoques diferenciales, psicosocial y de acción sin daño de acuerdo a los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2021.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Avenida Calle 26 No. 85b - 09 Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 – 1151 - 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co - Bogotá, D.C. -
Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

 <p>UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS</p>	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2021.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 13.589.745.

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 5.435.898.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 1754 – 2020.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando actividades comunitarias, de formación y recolección de pruebas sociales, la incorporación de los enfoques diferenciales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, entre otros, así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 15 de abril de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre de 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 48.923.082

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 5.435.898.

ESTADO: Terminado.

CONTRATO No. 1403 DE 2020.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa a la Dirección Territorial de la Unidad Administrativa para ejecutar y apoyar el proceso misional de restitución de tierras despojadas y abandonadas, realizando actividades comunitarias, de formación y recolección de pruebas sociales, la incorporación de los enfoques diferenciales de acuerdo con los lineamientos de la Dirección Social contemplados en el Sistema Integrado de Gestión, entre otros, así como ejercer la supervisión que le sea designada bajo los parámetros definidos por la Ley 1474 de 2011.

FECHA DE INICIO: 12 de febrero de 2020.

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de marzo de 2020.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 10.871.796.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Avenida Calle 26 No. 85b - 09 Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 – 1151 - 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co - Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL
	CERTIFICACIONES CONTRACTUALES

VALOR MENSUAL POR CONCEPTO DE HONORARIOS: \$ 5.435.898.

ESTADO: Terminado.

La presente certificación se efectúa por solicitud del contratista en virtud del vínculo contractual con la Unidad dando fe de los negocios jurídicos celebrados en el marco de la justificación y estudios previos presentados junto con la solicitud de contratación, en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, sin que ello conlleve al reconocimiento o vínculo diferente al suscrito entre estos.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. el 30 de abril de 2021.



HECTOR HERNANDO ACOSTA JIMENEZ

Elaboró: Nubia Vargas.
Revisó: Laura Rodríguez.



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Avenida Calle 26 No. 85b - 09 Teléfonos (57 1) 3770300 - Ext: 1242 – 1151 - 1270 Correo: jenny.rueda@restituciondetierras.gov.co - Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No 228 de 2018

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de acompañamiento a la población objeto, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.

Obligaciones específicas: 1. Establecer y desarrollar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención en las actividades de la ruta de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 2. Apoyar al coordinador en la planeación, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención y garantizar la aplicación de los métodos de operación correspondientes a la ruta de reintegración. 3. Identificar las necesidades de la población objeto de atención para la gestión de acciones encaminadas al cumplimiento de los acuerdos concertados en los Planes de Trabajo, de acuerdo con las características de la población, las realidades del contexto y demás variables del proceso. 4. Apoyar el diseño, implementación y seguimiento de la estrategia territorial de corresponsabilidad, y de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. 5. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. 6. Efectuar revisiones mensuales y aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR referente al acompañamiento a la población objeto de atención, la estrategia de corresponsabilidad y las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad. 7. Articular, implementar y monitorear acciones conducentes al acceso y permanencia de la población objeto de atención y su grupo familiar, a las actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad de acuerdo con las realidades del contexto y la normativa vigente. 8. Orientar al equipo de profesionales misionales, mediante jornadas permanentes de entrenamiento y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y los lineamientos de la DPR. 9. Orientar y hacer seguimiento al equipo de profesionales misionales, conforme a las directrices del Coordinador, para la aplicación de los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio, la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. 10. Articular la estructuración, implementación y seguimiento de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 11. Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración a la población objeto de atención que cumpla los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 12. Apoyar al coordinador para el cumplimiento al plan

operativo del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Apoyar al coordinador en el desarrollo de estrategias y herramientas de control que permitan el avance en los indicadores establecidos en el tablero de control y otras herramientas de medición de la gestión del Grupo territorial o Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 14. Orientar la implementación del proceso especial de Justicia y Paz, y/o el proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional, y en articulación con las instancias definidas por la entidad. 15. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el coordinador y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 05 de enero de 2018

Fecha de Inicio: 09 de enero de 2018

Valor Inicial del contrato: \$50.187.200

Valor mensual de los honorarios: \$4.481.000

Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018

Modificatorio No. 1 suscrito el 25 de mayo de 2018. Se suspendió el plazo de ejecución del contrato No. 228 de 2018, por el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 25 de junio de 2018. Reiniciando actividades el 26 de junio de 2018, sin que se requiera suscribir acta de reinicio. No obstante, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 14 de diciembre de 2018, inclusive. Se liberó la suma de \$4.630.367 M/CTE por concepto de honorarios no ejecutados del contrato No. 228 de 2018. Se Modificó el valor total del contrato No. 228 de 2018, quedando en la suma de \$45.556.833 M/CTE.

Modificatorio No. 2 suscrito el 09 de julio de 2018. Se suspendió el plazo de ejecución del contrato No. 228 de 2018, por el periodo comprendido entre el 09 de julio y el 31 de agosto de 2018. Reiniciando actividades el 01 de octubre de 2018, sin que se requiera suscribir acta de reinicio. No obstante, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 14 de diciembre de 2018, inclusive. Se liberó la suma de \$7.767.067 M/CTE por concepto de honorarios no ejecutados del contrato No. 228 de 2018. Se Modificó el valor total del contrato No. 228 de 2018, quedando en la suma de \$37.789.766 M/CTE.

Modificatorio No. 3 suscrito el 31 de agosto de 2018. Se suspendió el plazo de ejecución del contrato No. 228 de 2018, por el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2018. Reiniciando actividades el 01 de octubre de 2018, sin que se requiera suscribir acta de reinicio. No obstante, el plazo de ejecución del contrato es hasta el 14 de diciembre de 2018, inclusive. Se liberó la suma de \$4.481.000 M/CTE por concepto de honorarios no ejecutados del contrato No. 228 de 2018. Se Modificó el valor total del contrato No. 228 de 2018, quedando en la suma de \$33.308.766 M/CTE. Se Modificó la cláusula octava lugar de ejecución del contrato, la cual el contratista prestará sus servicios en la ciudad de CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER y reportará al Grupo Territorial y/o Punto de Atención ARN NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, a partir del 01 de octubre de 2018.

Fecha de Terminación final: 14 de diciembre de 2018.

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$33.308.766

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santiana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 1011 de 2017
<p>Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales para apoyar al coordinador del Grupo territorial y/o Punto de Atención y/o Programa Paz y Reconciliación de la Entidad, en la formulación, implementación, seguimiento y reporte de todas las gestiones y acciones relacionadas con el proceso de reintegración, la estrategia de corresponsabilidad y la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria.</p> <p>Obligaciones específicas: 1. Apoyar al coordinador con el desarrollo metodológico para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de los planes de trabajo y la prestación de servicios a la población objeto de atención y sus familias, para el cumplimiento de los compromisos establecidos en los planes de trabajo. 2. Identificar las necesidades que requiera la población objeto de atención para el cumplimiento de los compromisos contemplados en la ruta de reintegración, de conformidad con la información contenida en los planes de trabajo, las características del contexto, las características de la población y demás variables del proceso. 3. Construir e implementar en conjunto con el Coordinador, la estrategia territorial de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas. 4. Realizar gestión permanente con los actores estratégicos para el posicionamiento y visibilización de la política de reintegración en los ámbitos municipal y departamental conforme a la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 5. Realizar seguimiento permanente a las alianzas realizadas en el marco de la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria, que permita evidenciar el avance en el cumplimiento de los objetivos de la misma. 6. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 7. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 8. Orientar al grupo de reintegradores II y III conforme a las directrices del Coordinador, mediante jornadas permanentes de entrenamiento que promuevan la calidad de la implementación y actualización en temas relacionados con el objeto del presente contrato y el plan anual establecido por la entidad. 9. Promover la vinculación de las personas en proceso de reintegración a las acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 10. Fomentar la participación de los colaboradores y funcionarios del grupo territorial o punto de atención en las diferentes acciones derivadas del proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 11. Establecer y coordinar estrategias que promuevan la participación permanente de la población objeto de atención, minimizando la inactividad en la ruta y posterior pérdida de beneficios. 12. Realizar mensualmente revisiones aleatorias de la veracidad y oportunidad de la información contenida en el sistema de información correspondiente al proceso de reintegración y/o la estrategia de</p>

corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 13.
Apoyar al coordinador en la implementación y seguimiento a la terminación del proceso de reintegración de las personas que cumplan los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 14.
Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 17 de julio de 2017.
Fecha de Inicio: 17 de julio de 2017
Valor Inicial del contrato: \$21.605.000
Valor mensual de los honorarios: \$4.350.000
Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$21.605.000
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No. 159 de 2017

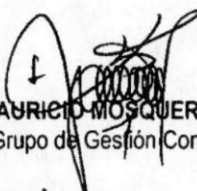
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo del proceso de reintegración de acuerdo al enfoque de reintegración definido por la ACR para su población objeto de atención.

Obligaciones específicas: 1. Desarrollar las estrategias, acciones y metodologías definidas por la ACR para promover el desarrollo de capacidades, la superación de la vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía con la población objeto según el marco normativo vigente. 2. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas objeto de atención de acuerdo a la normativa vigente, que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 3. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo, para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. 4. Promover y fomentar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 5. Fomentar el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico y la normativa vigente. 6. Aportar en la implementación de la estrategia territorial de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria a partir de las necesidades priorizadas de la población en proceso de reintegración, su grupo familiar y la comunidad receptora, los lineamientos nacionales y las necesidades de carácter institucional. 7. Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al proceso de reintegración y/o la estrategia de corresponsabilidad y/o la estrategia de convivencia, reconciliación y reintegración comunitaria. 8. Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental propendiendo por la correcta gestión de los mismos. 9. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de acompañamiento a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación y terminación de los beneficios. 10. Realizar la formulación, acompañamiento al trámite de desembolso y seguimiento de las Unidades de Negocio de la población objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 11. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración. 12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial, Punto de Atención o Programa Paz y Reconciliación. 13. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes

que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 10 de enero de 2017
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2017
Valor Inicial del contrato: \$42.009.000
Valor mensual de los honorarios: \$3.819.000
Fecha de Terminación inicial: 15 de diciembre de 2017
Terminación Anticipada suscrita el 30 de junio de 2017. Terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el contrato 159 de 2017, para lo cual el contratista prestara sus servicios hasta el 16 de julio de 2017. Modificar le valor total del contrato contenido en la cláusula quinta el cual corresponde a \$23.041.3000.
Acta de Liquidación suscrita el 14 de septiembre de 2017. Liberar la suma de \$18.967.700 equivalente a los recursos no ejecutados.
Fecha de Terminación Final: 16 de julio de 2017
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$23.041.3000
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
 Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
 Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 421 de 2015

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el desarrollo y avance de la ruta de reintegración a través de la formulación, ejecución, acciones de corresponsabilidad y seguimiento que se requieran dentro del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance, culminación y seguimiento post culminación, en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.

Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración y concertarlo con las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención) en el marco de los planes de trabajo para cada una de las personas en proceso de reintegración y sus grupos familiares, propendiendo a una culminación exitosa del proceso de reintegración. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Implementar y alimentar los mecanismos de seguimiento, reporte, evaluación y registro de actividades, compromisos y novedades de la persona en proceso de reintegración, llevando a cabo su registro en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- en una forma oportuna y confiable, particularmente en lo relativo a instrumentos diagnósticos, asistencias y evidencias del cumplimiento y avance en los logros y metas concertadas en los planes de trabajo, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos y plazos establecidos de acuerdo al objeto del contrato, propendiendo por la correcta disposición de los mismos bajo los procedimientos de gestión documental de la entidad. 5. Realizar las acciones y/o actividades necesarias para desarrollar la estrategia de monitoreo post-culminación, así como el seguimiento de las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio, de acuerdo con las directrices estratégicas de la Entidad. 6. Adelantar acciones que promuevan la participación activa e ininterrumpida de las personas en proceso de reintegración, mitigando la inactivación en la ruta y la consecuente pérdida de beneficios entre quienes adelantan su proceso de reintegración, lo que incluye además la ejecución de estrategias de búsqueda activa con quienes se han marginado del proceso, pero aún no han agotado su tiempo y oportunidad para culminarlo satisfactoriamente. 7. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. 8. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y

participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. 10. Recibir y tener en custodia los de los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con los descrito en el literal k del numeral "Otras Obligaciones" 11. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 12. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2015

Fecha de Inicio: 15 de enero de 2015

Valor Inicial del contrato: \$40.080.000

Valor mensual de los honorarios: \$3.600.000

Fecha de terminación: 18 de diciembre de 2015

Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$40.080.000

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

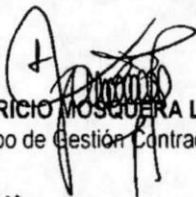
CONTRATO ACR No 600 de 2014
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formulación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas, promoviendo y fomentando el acceso, permanencia, avance y culminación en los beneficios contemplados en la Política Nacional de Reintegración.
Obligaciones específicas: 1. Formular el Plan de Trabajo en conjunto con cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas de acuerdo a las condiciones y características de estas, sus familias, la comunidad y a las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. 2. Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades contempladas en los planes de trabajo de cada una de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas bajo el modelo de oferta activa definido por el Centro de Servicios. 3. Promover y fomentar el acceso de las personas en proceso de reintegración que le sean asignadas a los diferentes servicios ofertados por la ACR, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo correspondientes. 4. Realizar las acciones de atención, gestión, asesoría, acompañamiento e intervención con las personas en proceso de reintegración de conformidad con las instrucciones que imparta el coordinador del centro de servicios. 5. Establecer la veracidad de las evidencias que dan cuenta del cumplimiento de los compromisos del plan de trabajo de la persona en proceso de reintegración. 6. Velar por el registro de forma oportuna, confiable, permanente y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. 7. Implementar los esquemas de seguimiento, reporte, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. 8. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del centro de servicios. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2° Otras Obligaciones. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 16 de enero de 2014
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2014
Valor Inicial del contrato: \$38.966.667
Valor mensual de los honorarios: \$3.500.000
Fecha de terminación: 19 de diciembre de 2014
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$38.966.667
Estado actual: TERMINADO



ARN AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO ✓
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓
Revisó: Ever Andres Saniana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 176 de 2013
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para formular, acompañar y evaluar la ruta de reintegración de la población en proceso de reintegración que le sea asignada, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la terminación responsable.
Obligaciones específicas: a. Establecer la Ruta de Reintegración de las personas en proceso de reintegración que le han sido asignadas, conforme a las características personales, familiares, sociales y culturales de cada individuo, así como del contexto económico y social en el que se encuentra. b. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y terminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de los modelos, metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. c. Hacer uso, promover y fomentar los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que han sido promovidos por el nivel central y/o el centro de servicios en el marco de la política de reintegración. d. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. e. Velar por el Registro de forma oportuna, confiable y actualizada de la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR-, así como en los demás documentos conforme a los procedimientos establecidos de acuerdo al objeto del presente contrato. f. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. g. Realizar acciones de forma articulada y coordinada con otros miembros del centro de servicios con el fin de generar espacios que fortalezcan el desarrollo de la ruta de reintegración de las personas en proceso de reintegración, propendiendo por el trabajo interdisciplinario que fortalezca las acciones del Centro de Servicios. h. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. i. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 09 de enero de 2013
Fecha de Inicio: 16 de enero de 2013
Valor Inicial del contrato: \$37.400.000
Valor mensual de los honorarios: \$3.400.000
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2013
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$37.400.000
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Ever Andres Santiana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

**ARN**AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN****CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ACR No 583 de 2012
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para atender a la población en proceso de reintegración, realizando las acciones necesarias que permitan la prestación efectiva de los beneficios de la política de reintegración, propendiendo por el avance y la culminación responsable en la ruta.
Obligaciones específicas: a. Implementar los componentes de la ruta de reintegración promoviendo el avance y culminación responsable de la ruta de reintegración de los participantes que le sean asignados, a través de las metodologías y actividades contenidas en la estrategia de reintegración. b. Participar en los esquemas de gestión interinstitucional del orden nacional, regional y local que promueven la política de reintegración y el logro de los objetivos estratégicos de la entidad en la zona asignada. c. Participar en la elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de acción del centro de servicios al que sea asignado de acuerdo con las directrices de la entidad. d. Registrar de forma oportuna, confiable y actualizada la información requerida por el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- relacionada con los participantes asignados y su avance en la ruta de reintegración. e. Implementar los esquemas de seguimiento, evaluación y monitoreo de la ruta de reintegración con base en las directrices estratégicas de la entidad. f. Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. g. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 08 de febrero de 2012
Fecha de Inicio: 09 de febrero de 2012
Valor Inicial del contrato: \$32.853.333
Valor mensual de los honorarios: \$3.200.000
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2012
Acta de Liquidación suscrita el 17 de diciembre de 2012. Por medio de la cual se liberó la suma de \$106.666 del valor del contrato.
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$32.746.667
Estado actual: LIQUIDADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marín -Contratista Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual

Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Carrera 9 No 11 -66
PBX: 4430020
www.reincorporacion.gov.co

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **25.785.406**, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE-ACR**, que más tarde se configuró como **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS -ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE-ACR No 483 de 2011
Objeto: Prestar, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para desarrollar, fortalecer y retroalimentar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de reintegración del DAPRE-ACR, así como a sus familiares, en los municipios que le sean asignados.
Obligaciones específicas: 1. Actuar como principal canal de comunicación entre los participantes en proceso de reintegración y el centro de servicios. 2. Implementar la Política de Reintegración, desde el punto de vista técnico y operativo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE-ACR. 3. Definir, desarrollar y actualizar la ruta de atención de los participantes en proceso de reintegración que le sean asignados, con base en las características y problemáticas diferenciales, teniendo en cuenta los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás actividades que indique el DAPRE-ACR. 4. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las rutas de atención psicosocial a los participantes, con base en los indicadores de logro y la periodicidad definidos por el DAPRE-ACR. 5. Establecer y gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento de los indicadores de cobertura, calidad y eficiencia establecidos para el servicio psicosocial en la jurisdicción asignada, así como el cierre de brechas del mismo. 6. Generar y dar cumplimiento a un plan de trabajo semestral para el desarrollo y gestiones necesarias de las rutas diferenciales de atención psicosocial, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DAPRE - ACR. 7. Registrar y consolidar en el Sistema de Información para la Reintegración -SIR- o en los mecanismos que adopte y considere necesarios el DAPRE - ACR, toda la información requerida y concerniente a cada uno de los participantes en proceso de reintegración, según la jurisdicción asignada. 8. Presentar los informes de seguimiento cuantitativos y cualitativos de los procesos psicosociales de los participantes, así como las gestiones y actividades realizadas en el marco de la estrategia de atención diferenciada. 9. Seguir los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique el DAPRE - ACR. 10. Atender los protocolos y recomendaciones de seguridad para los contratistas, establecidos por el DAPRE - ACR. 11. Rendir en forma oportuna los informes que se le soliciten y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 12. Asistir a las sesiones de inducción y reuniones convocadas por el DAPRE - ACR. 13. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que se le indiquen y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
Fecha de suscripción del contrato: 11 de enero de 2011
Fecha de Inicio: 13 de enero de 2011
Valor Inicial del contrato: \$17.655.000
Valor mensual de los honorarios: \$2.942.500
Fecha de terminación inicial: 12 de julio de 2011

Modificadorio No. 1 suscrito el 6 de julio de 2011. Se adicionó la suma de \$16.478.000 y se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2011. ✓
Fecha de Terminación: 31 de diciembre de 2011. ✓
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$34.823.507 ✓
Estado actual: LIQUIDADO ✓

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual ✓

Proyectó: Doris Marín - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual ✓

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.785.406, suscribió con el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA- ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE-ACR**, que más tarde se configuró como **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO DAPRE-ACR No 649 de 2010
Objeto: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en el contrato.
Obligaciones específicas: 1. Actuar como enlace de comunicación entre los participantes y la Alta Consejería para la Reintegración (ACR). 2. Propender por la ejecución de la estrategia de atención psicosocial y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por la unidad de reintegración social de la Alta Consejería para la Reintegración. 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Servicio Psicosocial de la ACR. 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR. 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial, prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás actividades que indique el Servicio Psicosocial de la ACR. 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias que permitan brindar a los participantes los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial de la ACR. 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos de la unidad de reintegración social de la ACR. 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado. 9. Rendir en forma oportuna los informes que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 10. Asistir a las sesiones de inducción y reuniones convocadas por La Alta Consejería – Unidad de Reintegración Social. 11. Las demás actividades inherentes al objeto contractual que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
Fecha de suscripción del contrato: 1 de Julio de 2010
Fecha de inicio: 1 de Julio de 2010
Valor Inicial del contrato: \$17.655.000
Valor mensual de los honorarios: \$2.942.500
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2010
Valor total ejecutado por los servicios prestados: \$17.655.000
Estado actual: LIQUIDADO



De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 06 de diciembre de 2019. ✓


JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO ✓
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Doris Marin - Contratista Grupo de Gestión Contractual 
Revisó: Ever Andres Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual 

**EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA
DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **25785406**, suscribió un(a) contrato (orden) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios No. 466
Fecha de Inicio: 2 de Marzo de 2009
Fecha de Terminación: 30 de Noviembre de 2009
Fecha de Terminación Anticipada: 18 de Octubre de 2009
Valor Honorarios Mensuales: \$ 2750000
Valor Total del Contrato: \$ 24750000

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales para desarrollar la estrategia de atención psicosocial a los participantes en proceso de Reintegración Social y Económica en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor, de acuerdo con lo establecido en la orden de servicios.

Obligaciones Contractuales: 1. Ser canal de comunicación entre el participante y la Alta Consejería para la Reintegración; 2. Ejecutar la planeación de la estrategia de atención psicosocial establecida al inicio de año y hacer seguimiento o modificaciones a la misma cuando sea requerido por el Área Psicosocial de la ACR; 3. Definir la ruta de atención psicosocial que se seguirá con cada participante, de acuerdo con los lineamientos y protocolos del Área Psicosocial de la ACR; 4. Seguir el o los protocolos de seguridad y demás recomendaciones que indique la Unidad de Prevención y Atención de Riesgos de la ACR; 5. Desarrollar en los participantes la estrategia de atención psicosocial prestando los servicios de talleres, actividades familiares y comunitarias, visita domiciliaria, asesorías y demás que indique el Área Psicosocial de la ACR; 6. Llevar a cabo todas las actividades necesarias a fin de que a los participantes se les brinde los servicios contemplados en la estrategia de atención psicosocial; 7. Anexar los soportes físicos en los que se evidencie la atención prestada a cada participante, según los lineamientos del Área Psicosocial de la ACR; 8. Hacer seguimiento, monitoreo y evaluación a todas las rutas de atención psicosocial que se generen por cada participante asignado; 9. Elaborar y entregar mensualmente un informe de "Seguimiento y Evaluación del Proceso de Atención a Cada Participante", según los lineamientos definidos por el Área Psicosocial de la ACR; 10. Presentar los demás informes que le sean solicitados por el supervisor; 11. Asistir a las sesiones de inducción, capacitación y actualización convocadas por La Alta Consejería - Unidad de Reintegración Social (Área Psicosocial); 12. Las demás obligaciones que le indique el supervisor y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contratado.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 31 de Mayo de 2010.


JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar



A QUIEN INTERESE

Hago constar que el señor DINA LUZ SOLA ARENAS identificado con cédula de ciudadanía No 25.785.406 suscribió un Contrato de Prestación de Servicios con el Patrimonio Autónomo CERLALC identificado con Nit. 830.053.630-9 administrado por FIDUAGRARIA S.A., el 01 - Febrero - 2008 bajo las siguientes condiciones: Desarrollar y aplicar la estrategia de intervención psicosocial a los participantes del Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas en el o los municipios que le sean asignados por el supervisor de ésta orden, de acuerdo con las necesidades del Programa y los lineamientos de la Unidad de Reintegración Social - Área de Psicosocial de la ACR.

Valor Inicial del contrato:	\$28.600.000
Adición:	\$5.200.000
Valor Final Ejecutado:	\$33.800.000
Prórroga:	Dos meses
Fecha de Inicio:	01 - Febrero - 2008
Fecha de Terminación:	28 - Febrero - 2009
Estado del Contrato:	Liquidado

Las obligaciones ejecutadas corresponden a las contempladas en la orden anexa, la cual hace parte integral de la misma.

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO CERLALC y/o su vocera FIDUAGRARIA S.A., por lo que en el mismo no se generan pagos por concepto de prestaciones sociales, horas extras, dominicales o festivos y los demás gastos propios de la relación laboral.

La presente constancia se expide como requisito para la liquidación del Patrimonio Autónomo CERLALC, el día 29 de noviembre de 2010.

FIRMA Y SELLO

CESAR AUGUSTO REYES CASTELBLANCO
Vicepresidente de Admón de Neg. Fiduciarios

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario - FIDUAGRARIA S.A.
Como Vocera del P.A. CERLALC
TEL: (1) 560 61 00 Ext. 155
00755

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A.
Calle 14 No. 48A piso 24, 28 y 29 Edificio Avance Bogotá - D.C.
Rég. Socio 120 / Nit. 8409874
Unidad de Servicio al Cliente 01 8000 979 979. En Bogotá 8002121
servicioclientefiduagraria.gov.co
tel: 800 1 57799 0





A QUIEN INTERESE

Hacemos constar que el señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 25785406, tiene suscrito un Contrato de Prestación de Servicios con el Patrimonio Autónomo CERLALC identificado con Nit. 830.053.630-9 administrado por Fidagraria S.A., bajo las siguientes condiciones:

Objeto: Contratación de los servicios Profesionales para desarrollar y aplicar la propuesta de atención psicosocial a la población beneficiaria del Programa Nacional para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, en los municipios que le sean asignados por el Supervisor de la orden, de acuerdo con las necesidades del programa y los lineamientos de la Unidad de Reintegración Social-Apoyo Psicosocial.

Valor Contrato: \$ 18.000.000

Pago Mensual : \$ 2.400.000

Fecha de Inicio: 16-jun-2007

Fecha de terminación: 31-ene-2008

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el PATRIMONIO AUTÓNOMO CERLALC y/o su vocera Fidagraria S.A., por lo que en el mismo no se generan pagos por concepto de prestaciones sociales, horas extras, dominicales o festivos y los demás gastos propios de la relación laboral.

La presente constancia se expide por solicitud del contratista en Bogotá, el día 26 de enero de 2008.

FIRMA Y SELLO



LUCERO JIMENEZ JIMENEZ
Representante Legal
Fideicomiso P.A. CERLALC

P-AAA

Sociedad por Acciones de Capital Cerrado, Administradora S.A.
Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono: (57) 212 450 0000 - Fax: (57) 212 450 0001
Correo electrónico: info@fidagraria.com.co



**EL SUSCRITO CONSEJERO AUXILIAR DEL DAPRE - ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL
Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS**

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) **DINA LUZ SOLA ARENAS**, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. **25785406**, suscribió un(a) contrato (orden) de prestación de servicios con el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas, bajo las siguientes condiciones:

Contrato de Prestación de Servicios No. 201

Fecha de Inicio: 10 de Abril de 2007

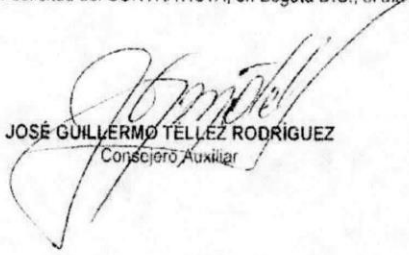
Fecha de Terminación: 9 de Junio de 2007

Valor Total del Contrato: \$ 4400000

Objeto del Contrato: brindar los servicios profesionales para desarrollar en montelibano (cordoba) la propuesta de atención psicosocial a la población objeto de la alta consejería para la reintegración social y económica de personas y grupos alzados en armas - alta consejería, de acuerdo con los lineamientos y en las zonas del departamento indicado que esta establezca

Se aclara que el contrato de prestación de servicios de que trata la presente certificación, bajo ninguna circunstancia genera ningún tipo de relación laboral entre el CONTRATISTA y el DAPRE - Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas.

La presente certificación se expide por solicitud del CONTRATISTA, en Bogotá D.C., el día 06 de Agosto de 2010.


JOSÉ GUILLERMO TÉLLEZ RODRÍGUEZ
Consejero Auxiliar



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

ACTA DE GRADO No. 349

PROGRAMA: ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES con código 9498

FECHA: 23 de julio de 2010

LUGAR: AUDITORIO DE LA FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO - MONTERIA

La Fundación Universitaria Luis Amigó, con personería Jurídica No. 17701 del 9 de noviembre de 1984, del Ministerio de Educación Nacional de Colombia, previo el cumplimiento por parte del graduando de todos los requisitos exigidos, confiere el título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES

A

DINA LUZ SOLA ARENAS

Cédula de Ciudadanía Número 25785406 de Montería- Cordoba

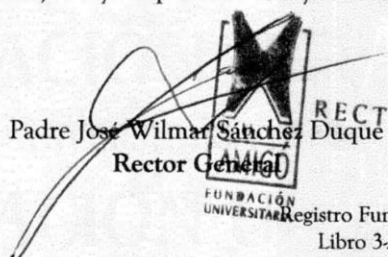
El señor Rector General tomó al graduando el siguiente juramento:

"JURA ANTE DIOS Y PROMETE A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ÉTICA Y LA MORAL CRISTIANA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL LOGRO, LA LIBERTAD, LA JUSTICIA Y LA DIGNIDAD HUMANA; Y TRABAJAR POR EL DESARROLLO Y PROGRESO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ;"

A lo cual el graduando respondió: SI, JURO

El Señor Rector General agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


Padre José Wilmar Sánchez Duque
Rector General
RECTORÍA
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ


Francisco Javier Acosta Gómez
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ


Gladis Elena Gallo Gómez
Jefa Registro Académico
DEPARTAMENTO REGISTRO ACADÉMICO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ

Registro Fundación Universitaria Luis Amigó
Libro 3-A Folio 927 Registro: 21497
Fecha 23 de julio de 2010



**Universidad
Pontificia
Bolivariana**
SECCIONAL MONTERÍA

Aprobada según Resolución Ministerial No. 4800 de 1.995 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

Del 13 de diciembre de 2006

En la ciudad de Montería, la Universidad Pontificia Bolivariana- Seccional Montería con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 4800 del 20 de octubre de 1995, expedida por el Ministerio de Educación Nacional en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

PSICÓLOGO

A

DINA LUZ SOLA ARENAS

C.C. 25.785.406 de Montería

En cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de:

PSICOLOGÍA

Registro ICFES No. 172741500002300111100

*y quien realizó y aprobó como requisito final el trabajo de Grado con el título:
"DEPRESIÓN EN ADOLESCENTES PERTENECIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LA CIUDAD
DE MONTERÍA"*

El Rector Seccional: Pbro. JOSÉ MARÍA HOYOS REGINO

La Secretaria General: A.E. MARILIN MEJÍA MALDONADO

El Decano de la Escuela: Mg. RAFAEL GUSTAVO FIGUEROA ALTAMIRANDA

Diploma No. 13979 Registrado en el folio 497 del libro 3-B de registro de diplomas.


Secretaria General

A 2105

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO DE BACHILLERATO FEMENINO
"CECILIA DE LLERAS"

MONTERIA - CORDOBA

APROBADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
RESOLUCION N° 15947 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1984

CONFIERE A

DINA LUZ SOLA ARENAS

IDENTIFICADO CON T.I. N° 850329-52017 DE MONTERIA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
ACADEMICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES
EN LA LEY 115 DE 1994 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.REGISTRO PARA EFECTOS LEGALES, DE CONFORMIDAD CON
EL DECRETO 921 DE MAYO 6 DE 1994, EN EL LIBRO DE ACTAS DE
GRADUACION N° 01 ACTA GENERAL N° 31 FOLIO N° 65
RECTOR (A)
SECRETARIO (A)DADO EN Montería A 19 DE Diciembre DE 2001

Collegio Colombiano
de Psicólogos

Logo: 

Tarjeta Profesional de
Psicólogo

Registro N° 100387

DINA LUZ SOLA ARENAS

C.C. 25.785.406

Barcode: 

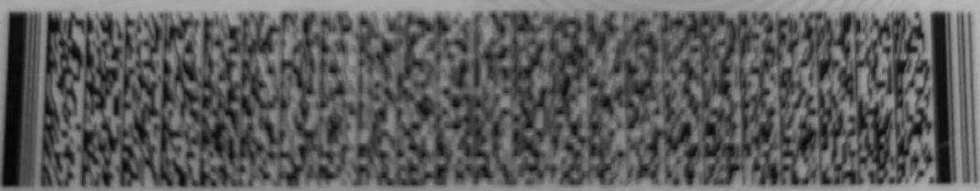
Logo: 

La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide
en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y
12° de la Ley 1090 de 2006 y el Decreto 2006 de 2006 y es
requisito para ejercer la profesión en psicología en la
República de Colombia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
25.785.406
NUMERO
SOLA ARENAS
APELLIDOS
DINA LUZ
NOMBRES
Dina Sola Arenas.
FORMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-MAR-1985
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO
23-MAY-2003 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGATRIZ RENGIFO LOPEZ



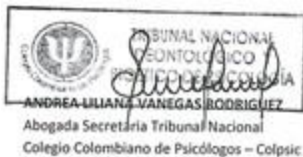
P-1300100-38118531-F-0025785406-20030912 0296103255A 01 157544796

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA**

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que DINA LUZ SOLA ARENAS, identificada/o con documento de identidad N° 25785406, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de tres (03) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 2 de diciembre de 2021.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co



**Carrera 19 # 84 - 49 Antiguo Country
Bogotá D.C., Colombia**



**www.colpsic.org.co
colpsic@colpsic.co**



**300 797 6929
313 421 6019**



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 550792761

El Banco AV Villas certifica que: **Dina Luz Sola Arenas**
identificada con el documento No. 25785406, tiene en la oficina MONTERIA (550) una Cuenta de Ahorros -
Cuenta Móvil No. 550792761 desde el 28 de junio de 2007.

Fecha de expedición: 29/11/2021

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS				PÁGINA:		1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA				CÓDIGO: GF-FO-09		
	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PERSONAL Y TRIBUTARIA PERSONA NATURAL				VERSIÓN: 4		
REGISTRO EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF. Para dar cumplimiento a las Normas Tributarias Nacionales y Distritales, las cuales establecen el sistema de retenciones en el impuesto de IVA, Retención en la Fuente e Industria y Comercio, le solicitamos suministrar la siguiente información:							
INFORMACIÓN GENERAL							
NOMBRES Y APELLIDOS	DINA LUZ SOLA ARENAS			EXTRANJERO	NO		
TIPO DE DOCUMENTO	CÉDULA DE CIUDADANIA	N° DOCUMENTO	25785406	TELÉFONO FIJO/CELULAR		3108442329	
DIRECCIÓN	CARRERA 10 # 36-57 B/ OSPINA PÉREZ			CIUDAD DONDE PRESTA EL SERVICIO	MONTERÍA		
PROFESIÓN	PSICÓLOGA			N° MATRÍCULA PROFESIONAL	100.387		
CORREO ELECTRÓNICO PERSONAL PARA ENVÍO DE NOTIFICACIONES	dilusoar_03@hotmail.com						
INFORMACIÓN BANCARIA							
ENTIDAD BANCARIA	BANCO AV VILLAS			TIPO DE CUENTA	AHORROS		
NÚMERO DE CUENTA	550792761						
DINA LUZ SOLA ARENAS CERTIFICA QUE LA CUENTA BANCARIA RELACIONADA SE ENCUENTRA ACTIVA							
INFORMACIÓN TRIBUTARIA							
NIT	25785406	DÍGITO DE VERIFICACIÓN	6	RÉGIMEN AL QUE PERTENECE	NO RESPONSABLE DE IVA		
¿ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO?	NO			¿PRESENTA DECLARACIÓN DE RENTA?	SI		
CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU	7490			CÓDIGO ACTIVIDAD SECUNDARIA	7220		
TIPO DE FACTURA				No RESOLUCIÓN FACTURACIÓN			
				FECHA DE VENCIMIENTO RESOLUCIÓN			
<div>Dina Luz Sola Arenas</div> FIRMA				<div>MONTERÍA, 29/11/2021</div> CIUDAD Y FECHA			

FECHA

dd	mm	aaaa
29	11	2021

CIUDAD

MONTERÍA

DATOS DEL COLABORADOR

NOMBRES Y APELLIDOS	DINA LUZ SOLA ARENAS
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	25785406
DEPENDENCIA	DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA

En mi calidad de Colaborador me permito designar de manera expresa en el presente documento a mi beneficiario (s), de las cantidades adeudadas bajo los términos del contrato suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en los eventos de muerte, secuestro, desaparición forzada, incapacidad permanente u otra circunstancia que impida el pago de las mismas de forma personal.

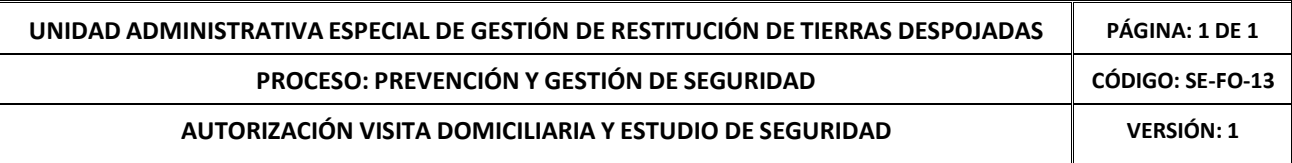
DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRES Y APELLIDOS	JORGE FERNANDO SOTO PRETELL
NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	8509223
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CARRERA 10 # 36-57 B/ OSPINA PÉREZ
CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE RESIDENCIA	MONTERÍA - CÓRDOBA
TELÉFONO DE RESIDENCIA - OFICINA	3504611333
TELÉFONO CELULAR	3126927663
PARENTESCO Y/O VÍNCULO	ESPOSO
NOMBRE ENTIDAD BANCARIA	BBVA
TIPO DE CUENTA:	AHORROS ☒ CORRIENTE ☐
NÚMERO DE CUENTA	612270744
SUCURSAL	CARRERA 3 CALLER 31
CIUDAD	MONTERÍA

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que el beneficiario de este derecho está amparado por la ley (artículos 806 - 808 del Código Civil).

Dina Luz Sola Arenas

FIRMA DEL COLABORADOR



Finalmente, autorizo que en caso de ser necesario se verifique nuevamente cualquiera de mis datos.

Importante: La persona que autoriza la visita domiciliaria y estudio de seguridad deberá contar con la disponibilidad de tiempo para llevar a cabo dicho trámite en los tiempos estipulados por la empresa contratada para el efecto, con el fin de garantizar la continuidad de la contratación o vinculación con la Unidad.

FIRMA: Dinarte Sole Armas
C.C.: 25785406

OBSERVACIONES:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE TI	CÓDIGO: GT-FO-34
	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 15/09/2021

Apreciado Titular:

Nos permitimos informar que para adelantar procesos de vinculación, consultas y notificaciones se hace necesario solicitar sus datos personales tales como: nombres y apellidos, tipo y número de identificación, correo, dirección de residencia, celular, teléfono, entre otros (en adelante los “Datos” o el “Dato”). La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS** en adelante **UAEGRTD**, con el propósito de proteger sus datos personales actuará en calidad de responsable y a la vez será la encargada del manejo de sus Datos.

Es importante que tenga en cuenta que los Datos que nos suministre tendrán las siguientes finalidades:

- a) Ejecutar la relación contractual existente con colaboradores y proveedores, incluido el pago de obligaciones contractuales.
- b) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación, así como los procesos requeridos para dar cumplimiento a cabalidad en las obligaciones contractuales.
- c) Registrar la información de colaboradores en las bases de datos de la **UAEGRTD**.
- d) Realizar encuestas.
- e) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, para brindar información institucional.
- f) Realizar el tratamiento de sus Datos (recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, transmitir o suprimir) a instituciones, ubicadas dentro o fuera del territorio nacional.
- g) Realizar el proceso de estudio de seguridad, el cual incluye: la visita domiciliaria y la consulta de bases de datos públicas y privadas.
- h) Realizar el tratamiento de la información de los sistemas de Videovigilancia (SV) o cámaras de seguridad implementadas con la finalidad de garantizar la seguridad de bienes o personas

Usted cuenta con los derechos establecidos en la Ley 1581 de 2012, los capítulos 25 y 26 del Decreto 1074 de 2015, la Ley 1266 de 2008 o demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, y en especial tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar los Datos e información suministrados y podrá revocar esta autorización en cualquier momento.

Así, por este medio usted autoriza de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la **UAEGRTD** y las demás entidades con que se sostengan relaciones jurídicas y/o contractuales relacionadas con su objeto social, establecidos dentro o fuera del territorio nacional, para que realice tratamiento de los Datos, incluidos los sensibles, que voluntariamente nos ha suministrado con los fines antes descritos.

Datos sensibles

Adicionalmente, se informa que son optativas las respuestas a las preguntas que se le han hecho o se le harán sobre datos personales sensibles (origen racial o étnico, orientación política o sexual, convicciones religiosas, pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos; salud, datos biométricos), por lo cual usted no se encuentra obligado a responderlas o a autorizar su tratamiento.

Datos de niños, niñas y adolescentes

La autorización aquí suscrita permitirá el tratamiento a los datos públicos, responde y respeta el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegura el respeto de sus derechos fundamentales. Lo anterior acorde a la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 2.2.2.25.2.9. del Decreto 1074 de 2015 y demás normas complementarias.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 2
	PROCESO: GESTIÓN DE TI	CÓDIGO: GT-FO-34
	AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 3

Clasificación de la Información:
Publica ☒
Reservada ☐
Clasificada ☐

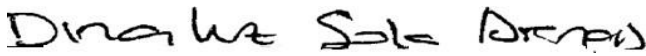
Fecha de aprobación: 15/09/2021

Aviso de Privacidad

Por medio de la firma del presente documento acepta usted en calidad de Titular la Política de Tratamiento de Datos Personales de la **UAEGRTD**, la cual se encuentra disponible en la página web <https://www.restituciondetierras.gov.co/politica-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion>, “Política de tratamiento de datos personales”, autorizando de manera previa, expresa, informada e inequívoca a la entidad a utilizar los datos que han sido suministrados voluntariamente.

Los datos de contacto de la entidad que realizará el tratamiento de datos personales son los siguientes: Dirección Calle 26 No. 85 B - 09 tercer piso Bogotá, Colombia - Código Postal: 110931 - Teléfono: (57-1) - 3770300. Línea Gratuita Nacional: 01 8000 124212, para la ciudad de Bogotá 4279299 - Horario de atención sede central: lunes a viernes 8 a.m. / 5 p.m.- E-mail: atencionalciudadano@restituciondetierras.gov.co.

Igualmente, se le informa al Titular que el tratamiento que se le dará a los datos recolectados en este documento consistirá en la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión, respetando en todo caso la privacidad de estos, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para las finalidades expuestas en esta autorización y puede ejercer los derechos que le asisten de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y normas relacionadas.

Nombre Completo:	DINA LUZ SOLA ARENAS
Documento de Identificación:	25785406
Firma:	
Fecha de Firma:	2/12/2021
Observaciones:	